

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.269/2017

Arica, 23 de mayo de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 80/2017 de fecha 22 de mayo de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014; Decreto TRA N° 335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **UPS APC RT 2000 VA 230V**, mediante Orden de Compra №5358-74-CM17, **al proveedor COMERCIALIZADORA MD TECNOLOGIA LTDA.**, **RUT № 76.469.089-3.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 05 días hábiles, según Orden de Compra N° N° 5358-74-CM17.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor COMERCIALIZADORA MD TECNOLOGIA LTDA., RUT Nº 76.469.089-3, una multa total de \$76.299.- (setenta y seis mil doscientos noventa y nueve pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$907.959.- (novecientos siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos), correspondientes a 05 días hábiles, de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor COMERCIALIZADORA MD TECNOLOGIA LTDA., RUT № 76.469.089-3, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Registrese, comuniquese y archivese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

LUIS TAPIA ITURRIETA Secretario de la Universida

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector ARICE

Vicerrecto¹

Administración y Finanzas

ARICA

CONTRALOR

CONTRALOR

APQ/alc

26 MAY 2017